

Expediente: 3444/21

Carátula: GONZALEZ CARLOS GUSTAVO C/ CISNERO RITA RAMONA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222638586 - GONZALEZ, CARLOS GUSTAVO-ACTOR

90000000000 - CISNERO, RITA RAMONA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3444/21



H106018109100

**JUICIO: GONZALEZ CARLOS GUSTAVO c/ CISNERO RITA RAMONA s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 3444/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.-**

San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2024. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/09/2024 presentado por el letrado Héctor Facundo Andueza:

I) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$15.890,91** en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$17.272,73 por honorarios menos \$1.381,82 de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° **562209538614921** perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado **HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA, M.P. N° 5542**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20222638586**, CBU: **0070374930004012042185**, CTA. N° **401204213748**, condición ante el IVA: **monotributista**.

II) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N° **562209538614921** perteneciente a los presentes autos el monto de **\$3.109,09** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley 6059(\$1.727,27, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.381,82 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG. 3444/21.

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar \$93.964,00

Monto depositado \$19.000,00

Honorarios (bruto) \$17.272,73

10% \$1.727,27

8% \$1.381,82

Transferencia caja \$3.109,09

Total orden de pago \$15.890,91

Saldo de honorarios a cobrar \$76.691,27

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.